



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 1/7/2015.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres Ruiz. PP

Concejales

D. Blas Navarro Ruiz. PP

D^a Isabel Ramos Avalos. PP

D. Ana Belén Portero Lao. PP

Dña. Gloria Moya Rodríguez, PP

Dña. Patricia López Martínez, PSOE

D. Francisco Bono López, PSOE

Dña. Encarnación Salvador Martínez,
PSOE

D. Antonio Salmerón López, PSOE

SECRETARIO

D. Miguel Angel Sierra García.

En el Municipio de Abrucena, a uno de julio de dos mil quince, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la Sesión del Pleno convocada con carácter extraordinario y urgente.

Da fe del acto D. Miguel Angel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente para tratar los siguientes asuntos del ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. Ratificación de la urgencia de la Sesión.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la sesión anterior, Constitución de Organización del Ayuntamiento día 24/06/2015.

TERCERO. Aprobación, si procede, Obras PFEA 2015, Mejoras en el Colegio Público "Antonio Relaño".

ASUNTOS

PRIMERO. RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

En cumplimiento de lo establecido en el ROF se somete a votación la necesidad y urgencia de la Sesión que se celebra con carácter extraordinario y urgente. El Pleno por unanimidad acuerda ratificar la convocatoria.

SEGUNDO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DIA 24/06/2015.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 24 de junio de 2015, por la que se organizó este Ayuntamiento, resultado de las elecciones municipales de fecha 24 de mayo de 2015.

TERCERO. APROBACION SI PROCEDE, OBRA PEFEA 2015, MEJORAS EN EL CP. ANTONIO RELAÑO

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril 2014, acordó la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, Programa de Garantía de Rentas (COLEGIOS):

N	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	F
1ª	MEJORAS EN EL C.P. "ANTONIO RELAÑO" ABRUCENA 2015	1

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras aprobadas en el punto primero a D. DON FELIX REQUENA TORRES con NIF 34.858.462-F, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a D. JUAN BRETONES TRISTAN, conforme a la estipulación cuarta, punto octavo del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto en el artículo 6, apartados "c)" y "d)", de la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

encargada de la gestión del P.F.E.A.)-Junta de Andalucía 2014; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Torres Ruiz.

Fdo.: Miguel Angel Sierra García